



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 11 de junio del 2020.

Señor

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha once de junio del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 102-2020-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 002-2020-OCAA-FIARN de fecha 11 de junio del 2020, mediante el cual el Director de la OCAA – FIARN, hace llegar la propuesta de la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46° considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, los Órganos de Línea en el numeral 46.2 inc. a) Escuela Profesional y en el numeral 46.4 los Órganos de Apoyo Académico en el inc. b) Oficina de Calidad Académica y Acreditación;

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que regula el financiamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), para garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH/P de fecha 24/11/2016, aprueba el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH/P de fecha 16/10/2018, aprueba la Directiva N° 002-2018-SINEACE/P, denominada Directiva que regula el proceso de Acreditación de Instituciones Educativas y Programas, en cuyo numeral 4.5.9 Glosario de Términos, señala que el COMITÉ DE CALIDAD es un equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa/programas, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación;

Que, con Oficio N° 002-2020-OCAA-FIARN de fecha 11 de junio del 2020, el Director de la OCAA – FIARN, hace llegar la propuesta de la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 238-2020-R de fecha 27 de marzo de 2020, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días;

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e.).

RESUELVE:

1°.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha y por el periodo de ley, con carga a dar cuenta al Consejo de Facultad, integrados por los siguientes miembros:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos | Presidente |
| • Dr. Raúl Morales Gutiérrez | Miembro |
| • Ing. Abner Josué Vigo Roldan | Miembro |
| • Lic. Sergio Leyva Haro | Miembro |
| • Mg. María Lucila Gabriel Gaspar | Miembro |
| • Est. Jordi Edú Enciso Centeno | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



2°.- Elevar al Rectorado la presente resolución para su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.


3°.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la UNAC, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesados